

ORDENANZA Nro 44/02

VISTO:

Lo que me confiere la ley Orgánica Nro 4466/89, Art. 119, Inc. C

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia tener un suelo revitalizado, con competentes orgánicos para la continuación derivada de los árboles, que circundan la Plazoleta Antonio Peloc, Plazoleta Cnel. Manuel A. Prado, y sus canteros, por todo ello. -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro 44/02. -

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal a la conservación del terreno de las superficies que adornan con flores y árboles de lugares de paseo publico de competencia Municipal. -

ARTICULO 2º: Que todas las hojas que derraman los mismos, se realice el reciclado correspondiente, (compost), para la mejor calidad de vida y subsistencia, de plantas y platines. -

ARTICULO 3º: Notifíquese, Regístrese y oportunamente Archívese. -

ARTICULO 4º: De forma. -

SALA DE SESIONES, 03 DE JULIO DE 2002. -

OSVALDO GABRIEL VARGAS

Secretario Parlamentario

Concejo Deliberante – Tilcara

RAMON ALFREDO LIMA

Presidente Concejo Deliberante

Municipalidad de Tilcara